A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 945598/23/2025, El o la (los) C. CARLOS SALDAÑA RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Puebla sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 metros y colinda con Antonio Medina y Esposa. Al Sur: 10.00 metros y colinda con Calle Puebla. Al Oriente: 21.27 metros y colinda con Eduardo Linares Juárez. Al Poniente: 21.27 metros y colinda con Ricardo Molina Rodea y Antonio Hernández Montellano. Con una superficie de 212.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2827.-6, 11 y 14 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83795/15/2025, El o la (los) C. (2) REYNA REGINA SALINAS ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en el Paraje denominado “Las Dalias” del Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacan, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Oriente: 14.00 mts. colinda con Calle Guadalupe Victoria; Al Poniente: 14.40 mts. colinda con Reyna Regina Salinas Arizmendi; Al Norte: 14.00 mts. colinda con Calle Leona Vicario; Al Sur: 11.90 mts. colinda con entrada privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83801/17/2025, El o la (los) C. (2) REYNA REGINA SALINAS ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en el Paraje denominado “Las Dalias” del Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacan, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Oriente: 14.87 mts. con Carmen Salinas Arizmendi; Al Poniente: 12.62 mts. con Fernando Salinas Arizmendi; Al Norte: 11.00 mts. con Calle Leona Vicario; Al Sur: 9.00 mts. con entrada privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83812/18/2025, El o la (los) C. (2) ÁNGEL GARCÍA ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno urbano con casa habitación, sito (3) en la calle Flores Magón número 21 de esta cabecera municipal, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 5.33 metros con el Callejón de Vicente Guerrero; Al Sur: 3.80 metros con Servidumbre de Paso; Al Oriente: 12.03 metros con Calle Flores Magón; Al Poniente: 12.03 metros con el Señor Hermenegildo Beltrán. Tiene una superficie de: (6) 59.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 84231/22/2025, El o la (los) C. (2) SALVADOR TORRES GALINDO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en domicilio Calle la Comunidad s/n, dentro del Municipio de (4) Tonatico, Estado México, el cual mide y linda: (5) Norte: 18.71 m con Luis Teodoro Morales García; Sur: 26.77 m con Eloy Morales Acosta; Oriente: 12.51 m. con calle sin nombre; Poniente: 8.80 m. con Luis Teodoro Morales García. Con una superficie aproximada de: (6) 205.06 m^2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 30 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 470960/83/2025; EL C. JOEL IBARRA GÁLVEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “BARRANCA NEPANTLA”, UBICADO EN TERRENO DENOMINADO “TEPALCANTITEL”, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 11.45 METROS CON EMILIO VILLEGAS VILLEGAS (ACTUALMENTE CARRIL SIN NOMBRE); AL SURESTE: 252.09 METROS CON ANA PATRICIA FLORES ISLAS; AL SUROESTE: 11.39 METROS CON TOLENTINO DURAN APARICIO (ACTUALMENTE CARRIL SIN NOMBRE; AL NOROESTE 1: 106.80 METROS CON CATALINA IBARRA DURAN (ACTUALMENTE JESÚS JACOB DURAN IBARRA); AL NOROESTE 2: 23.68 METROS CON ÁNGEL JUÁREZ ÁNGELES, (ACTUALMENTE ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ); AL NOROESTE 3: 119.50 METROS CON CATALINA IBARRA DURAN (ACTUALMENTE JESÚS JACOB DURAN IBARRA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,844.49 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2932.-11, 14 y 20 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 464475/52/2025; EL C. LUIS RUBÉN NIETO MORENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “MILPITZAC”, UBICADO EN CALLE LIBERTAD S/N, SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN, POBLACIÓN DE AYAPANGO, EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON CALLE LIBERTAD; AL SUR: 00.80 CENTÍMETROS CON GUILLERMO (ACTUALMENTE GUILLERMO PÉREZ CASTILLO); AL ORIENTE: 41.10 METROS CON LUIS RUBEN NIETO MORENO; AL PONIENTE: 40.20 METROS CON LIBRAMIENTO CUAUTLA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 325.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2932.-11, 14 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 441007/097/2025, La C. SINDY LANDA RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO “TLAIXCO”, UBICADO EN LA CALLE OLIVOS S/N, BARRIO SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.84 METROS Y COLINDA CON ODAPAS; AL SUR: 09.59 METROS Y COLINDA CON CALLE OLIVOS; AL ORIENTE: 22.26 METROS Y COLINDA CON ROCIO VELA MARTINEZ; AL PONIENTE: 22.13 METROS Y COLINDA CON JUANITA PAEZ RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 185.13 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2949.-11, 14 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 358174/24/2025, El MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. CESAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en carácter de Secretario del Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado ESCUELA DE BELLAS ARTES, ubicado en CALLE ZARAGOZA S/N, BARRIO SANTIAGO 1RA SECCION, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 20.75 METROS CASA DE CULTURA WENCESLAO LABRA, 19.00 METROS CASA DE CULTURA WENCESLAO LABRA, SUR: 40.50 METROS PROPIEDAD PRIVADA, ORIENTE: 14.75 METROS CALLE ZARAGOZA, PONIENTE: 04.50 METROS CASA DE CULTURA WENCESLAO LABRA, 03.12 METROS PRIVADA DE LA PLAZUELA ZARAGOZA, 01.50 METROS PRIVADA DE LA PLAZUELA ZARAGOZA, 05.73 METROS PRIVADA DE LA PLAZUELA ZARAGOZA. Con una superficie aproximada de: 498.00 m2 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de octubre del 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1016-A1.-11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **49,062**, de fecha **09 de octubre del año 2025**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **LUIS ARTURO MEJIA CORONEL, IVETT MEJIA CORONEL Y JOSE ALBERTO MEJIA CORONEL,** manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA CORONEL COLIN**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de octubre del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2606.-29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **49,064**, de fecha **09 de octubre del año 2025**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **LUIS ARTURO MEJIA CORONEL, IVETT MEJIA CORONEL Y JOSE ALBERTO MEJIA CORONEL,** manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARTURO MEJIA MEJIA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de octubre del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2607.-29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,204 de fecha 07 de agosto del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID LOPEZ GONZALEZ**, a solicitud de la señora MA LUCILA GRANADOS MARTINEZ (también conocida como MA. LUCILA GRANADOS MARTINEZ) en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LUCILA LOPEZ GRANADOS, DAVID LOPEZ GRANADOS y MELISSA LOPEZ GRANADOS, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **MA LUCILA GRANADOS MARTINEZ** (también conocida como MA. LUCILA GRANADOS MARTINEZ), **LUCILA LOPEZ GRANADOS, DAVID**

LOPEZ GRANADOS y **MELISSA LOPEZ GRANADOS;** asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

899-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de octubre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **65,987** firmada con fecha 10 de octubre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ** que otorgaron, la señora **GUADALUPE OLGA PALOS ORTIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LUIS DAVID**, **MARIANA** y **MONSERRAT**, todos de apellidos **GONZALEZ PALOS**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y todos como presuntos herederos del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

900-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de octubre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,074**, firmada con fecha 15 de octubre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **REYNA MARTINEZ AYALA** que otorgaron, las señoras **THALIA, SANDY** y **VIRIDIANA**, todas de apellidos **MARCELOS MARTINEZ**, en su carácter de descendientes directas y presuntas herederas de la mencionada sucesión y además como herederas y causahabientes de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER MARCELOS HERNANDEZ**.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

901-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de octubre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,070** firmada con fecha 14 de octubre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL ROSAS QUINTERO** que otorgaron, la señora **SUSANA LAURA YAÑEZ PONCE**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUAN MANUEL** y **JULIO CESAR**, ambos de apellidos **ROSAS YAÑEZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y todos como presuntos herederos del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

902-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de octubre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,066** firmada con fecha 14 de octubre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. DE LA LUZ RIVERA GARCIA**, **PEREZ** que otorgan, el señor **MAURO VILLALOBOS GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MAURICIO** y **SERGIO** ambos de apellidos **VILLALOBOS RIVERA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

903-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 87,957 del volumen número 2127 de fecha 9 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MA NATIVIDAD GONSALEZ MARES, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA NATIVIDAD GONZALEZ MARES, MARÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ Y MA. NATIVIDAD GONZÁLEZ DE RAMÍREZ, que otorgaron los señores ANA LILIA RAMÍREZ y JOSÉ LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; compareciendo además en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

904-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 88,007 del volumen 2127, de fecha 21 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIO GONZÁLEZ OLGUÍN, a solicitud de la señora MARÍA YOLANDA MONROY CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora MARIANA DANIELA GONZÁLEZ MONROY, en su calidad de descendiente

en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

905-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 87,968 del volumen número 2128 de fecha 14 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de RENÉ TORRES GALICIA, que otorgaron la señora MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores GABRIEL ANTONIO TORRES PÉREZ, MÓNICA RENEE TORRES PÉREZ y OMAR TORRES PÉREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

906-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **13,144** de fecha cuatro de agosto del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NOEMI MERCADO SÁNCHEZ,** a solicitud de los señores **MAURICIO ORTÍZ MERCADO, LIVIA ANDREA ORTÍZ MERCADO** y **EDUARDO RODRIGO ORTÍZ MERCADO**, en su carácter de descendientes en primer grado y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **NOEMI MERCADO SÁNCHEZ.**

Ecatepec, Estado de México, a 20 de octubre del 2025.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

907-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **36,238** (**treinta y seis mil doscientos treinta y ocho**), de fecha 17 de octubre del año 2025, otorgado ante mí, actuando en mi carácter de Notaria Interina de la Notaría Pública Número 147 del Estado de México, se hizo constar la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario **a bienes de la señora MATILDE CERÓN SÁNCHEZ,** a solicitud del **señor RAFAEL ROMERO CERÓN**, en su carácter de presunto único y universal heredero en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 17 de octubre de 2025.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

910-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **39,140**, de fecha **13 de Octubre de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la De Cujus CARMEN PEREZ LARA.

Los señores **MAGDALENO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ**, **JORGE MARTINEZ PEREZ**, **FELIPE DE JESUS MARTINEZ PEREZ**, **MARIA DOLORES MARTINEZ PEREZ** y **ANGELICA ELIZABETH PEDRAZA GAMA**, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

911-A1.- 29 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de octubre del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,405 del Volumen 1605, de fecha 6 de octubre del 2025, las señoras **JUANA ERÉNDIRA MORALES MONROY, ITZEL ATZIMBA CRUZ MORALES, Y CARMEN ERÉNDIRA CRUZ MORALES,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas respectivamente; **Inician** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **GUADALUPE CRUZ GUZMÁN,** declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederán a formular el inventario y avaluó.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

2626.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de octubre del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,377 del Volumen 1607, de fecha 30 de septiembre del 2025, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **DAVID DIAZ ROCHA,** en la cual la señora **MA ELENA ROBLES LOPEZ quien también es conocida como MARIA ELENA ROBLES**

LOPEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

2627.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **8124**, DE FECHA **17** DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2025**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **GUILLERMO DEGANTE HERNÁNDEZ, NOÉ DEGANTE HERNÁNDEZ, NICOLÁS DEGANTE HERNÁNDEZ, ESPERANZA DEGANTE HERNÁNDEZ** Y **ALEJANDRA DEGANTE HERNÁNDEZ,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CLEOFÁS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CLEOFÁS HERNÁNDEZ Y CLEOFÁS HERNÁNDEZ DE DEGANTE), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2630.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **8135**, DE FECHA **VEINTIUNO** DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2025**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **SANTIAGO PÉREZ CHECCHI** Y **ALESSANDRO PÉREZ CHECCHI,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GIOVANNA CHECCHI GONZÁLEZ,** MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2630.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **48,972**, de fecha veintiuno de Octubre de dos mil veinticinco, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA ROSETE DOMÍNGUEZ,** a solicitud de los señores **PEDRO CARMONA ROSETE, GLORIA ARACELI CARMONA ROSETE, JUAN MANUEL CARMONA ROSETE, JAVIT CARMONA ROSETE, EDGAR CARMONA ROSETE, ALEJANDRO CARMONA ROSETE y DIANA IVONNE CARMONA ROSETE** quienes comparecieron en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos y me exhibieron copia certificada del Acta de Defunción de la de cujus, así como sus correspondientes actas de nacimiento.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

915-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,431,** de fecha **1** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar: La **Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Lila Leticia Patiño Rivera**, también conocida como **Lila Leticia Patiño de Navarro,** que otorgan sus **hijos**, los señores **Alan Antonio** y **Lila Leticia,** de apellidos **Navarro Patiño**, y la **Aceptación del Cargo de Albacea** que otorga la señora **Lila Leticia Navarro Patiño.**

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO.

916-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,602,** fecha **08** de **octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Armando Mandujano Tinajero, también conocido como Juan Armando Mandujano Tinajero,** que otorgó la señora **María del Carmen Ventura y Baquier, también conocida como Carmen Ventura Baquier y también conocida como María del Carmen Ventura Baquier,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Gabriel Mandujano Ventura,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

917-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,635,** fecha **18** de **septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Sofía Teresa Suárez y Ramírez, también conocida como Sofía del Carmen Suárez y Ramírez, también conocida como Sofía Teresa Suárez y Ramírez y también conocida como Sofía Teresa del Carmen Suárez Ramírez,** que otorgó el señor **José Manuel García Suárez,** en su carácter de **"Único y Universal Heredero"; el Repudio del Legado** que otorgaron los señores **Mario Fernando, Diego Bernardo** y **Elsa Paloma,** de apellidos **Barba García; la Aceptación de los Legados** que otorgaron los señores **Juan Manuel, Rodrigo Javier** y **Regina del Carmen,** de apellidos **Barba García** y **José Alfredo, Alejandro Javier** y **José Manuel,** de apellidos **García Suárez,** en su carácter de **"Legatarios"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **José Manuel García Suárez,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

918-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,685** de fecha **01** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Sara Salazar Ruíz,** que otorgaron los señores **Juan Manuel Gutiérrez Castillo,** en su carácter de **cónyuge supérstite; Paola Cristina y Fátima,** de apellidos **Gutiérrez Salazar,** en carácter de **hijas**, en su calidad de **"Únicos y Universales Herederos",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 06 de Octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

919-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,695** de fecha **06** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar el repudio de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Yuan Run Quan,** que otorgó el señor **Rafael Yuan Lam,** con la comparecencia de sus hermanos, los señores **María de la Paz** y **Gabriel,** de apellidos **Run Quan** en su calidad de **"Únicos y Universales Herederos",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 07 de Octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 104 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,702,** fecha **07** de **octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Gloria Romero Telles,** que otorgaron los señores **María del Carmen, Juan Carlos** y **Maribel** de apellidos **Padilla Romero,** en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Juan Carlos Padilla Romero,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

921-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,743** de fecha **21** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **el Repudio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Crispín Baltazar Olascoaga,** que otorgaron los señores **Claudia Patricia** y **Roberto,** éste último por su propio derecho y en representación de sus hermanas, **Silvia** y **Maricela,** de apellidos **Baltazar Mondragón,** en su carácter de **hijos** y **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea** que otorga la señora **María de los Ángeles Mondragón Nájera, también conocida como Ma de los Ángeles Mondragón Nájera, también conocida como Ma. de los Ángeles Mondragón, también conocida como María de los Ángeles Mondragón de Baltazar y también conocida como Ma de los Ángeles Mondragón de Baltazar,** en su carácter de **cónyuge supérstite,** en su calidad de **"Única y Universal Heredera",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 104 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

922-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 54,437, de fecha 10 de octubre del año 2025, se inició ante mí la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUMARO RINCÓN RODRÍGUEZ.

Las señoritas KARLA VANESSA RINCÓN OJEDA y LAURA VIRIDIANA RINCÓN OJEDA, aceptaron la herencia dejada a su favor.

La señorita KARLA VANESSA RINCÓN OJEDA con el fundamento en el artículo seis puntos doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepto el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario de los bienes correspondientes.

Huixquilucan, Estado de México a 24 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,
con residencia en Huixquilucan.

923-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,868 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO), del volumen 888 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO) Ordinario, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Tramitación Notarial de la Sucesión Inestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL ACOSTA GRANADOS**, a solicitud de los señores **MARIA TERESA GARCIA ACOSTA, GLORIA GARCIA ACOSTA, VICTORIA GARCIA ACOSTA, AIDA IRMA GARCIA ACOSTA**, **JOSE LUIS GARCIA ACOSTA, GUSTAVO GARCIA ACOSTA, MACARIO GARCIA ACOSTA Y RAQUEL GARCIA ACOSTA** en su carácter de descendientes directos del autor de dicha sucesión, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 22 de Octubre del 225.

MAESTRA EN DERECHO LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS.

176-B1.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,867 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE), del volumen 887 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE) Ordinario, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MACARIO GARCIA OLGUIN**, a solicitud de los señores **MARIA TERESA GARCIA ACOSTA, GLORIA GARCIA ACOSTA, VICTORIA GARCIA ACOSTA, AIDA IRMA GARCIA ACOSTA**, **JOSE LUIS GARCIA ACOSTA, GUSTAVO GARCIA ACOSTA, MACARIO GARCIA ACOSTA Y RAQUEL GARCIA ACOSTA** en su carácter de descendientes directos del autor de dicha sucesión, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 22 de Octubre del 225.

MAESTRA EN DERECHO LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS.

177-B1.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA,** del **LIBRO TRESCIENTOS VEINTITRÉS,** de fecha **veinticinco** de **septiembre** de **dos mil veinticinco**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JOSÉ SARABIA LIZÁRRAGA**, que otorgan doña **ADILLEE ARIAS ZÚÑIGA,** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE,** don **HÉCTOR JOSÉ SARABIA ARIAS** y don **JUAN CARLOS SARABIA ARIAS,** en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS,** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de octubre de 2025.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

178-B1.-30 octubre y 11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **76063 SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1073 **MIL SETENTA Y TRES**, FOLIOS NÚMEROS: 138 AL 141 **CIENTO TREINTA Y OCHO AL CIENTO CUARENTA Y UNO**, DE FECHA **VEINTIDOS DE OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL** DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE **NOTARIO PÚBLICO**, A **BIENES** DEL SEÑOR **ROGELIO CORTES ORTEGA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARÍA AZUCENA FLORES CABRERA,** EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **JAZMÍN CORTES FLORES, CRISTIAN SANTIAGO CORTES FLORES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTES FLORES,** TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

2920.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 26,118 del volumen 414, del 08 de Octubre de 2025, consta La Radicación de la Sucesión In testamentaria a Bienes de CARLOS GALICIA MARTINEZ, que solicitó CARLOS ALBERTO GALICIA BELTRAN en su carácter de descendiente en línea recta, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 08 de Octubre de 2025.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

2931.-11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,099 dos mil noventa y nueve, del volumen ordinario 53 cincuenta y tres, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAFAEL MARTINEZ PAEZ, también conocido como RAFAEL MARTINEZ, que otorgan las señoras RAQUEL, IMELDA, IRMA, MARISELA, TERESA, ADRIANA, ALMA NELIDA, todas de apellidos MARTINEZ SOTO; señalando las 10:00 diez horas del día 11 once del mes diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 29 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2934.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de la presunta heredera GUADALUPE PATRCIA LEON ROSALES, según Escritura número 53,636 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS del Volumen Ordinario número 1,110 MIL CIENTO DIEZ, Folio 125 UNO, DOS, CINCO, de fecha 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO YOVANI LEON ROSALES.

Señalando las 10:00 diez horas del día 5 CINCO del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2935.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos JOEL RIVERO HIGUERA, CELID RIVERO HIGUERA, OLIVA RIVERO HIGUERA, EVA RIVERO HIGUERA Y EUNICE RIVERO HIGUERA, según Escritura número 53,647 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE del Volumen Ordinario número 1,111 MIL CIENTO ONCE, Folio 049 CERO, CUATRO, NUEVE, de fecha 22 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA MARINA HIGUERA.

Señalando las 10:00 diez horas del día 8 OCHO del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2936.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,020 dos mil veinte, del volumen ordinario 51 cincuenta y uno, de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALEJANDRO AGUILERA MARTINEZ (también conocido como ALEJANDRO AGUILERA), que otorga el señor ALEJANDRO AGUILERA ORNELAS; señalando las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 14 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2938.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,021 dos mil veintiuno, del volumen ordinario 51 cincuenta y uno, de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señora RAQUEL ORNELAS SANDOVAL (también conocida como RAQUEL ORNELAS), que otorga el señor ALEJANDRO AGUILERA ORNELAS; señalando las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco del mes noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 14 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2939.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 2,098 dos mil noventa y ocho, del volumen ordinario 53 cincuenta y tres, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EUDOLIA SOTO GARCIA, también conocida como AUDOLIA SOTO GARCIA Y/O EUDOLIA SOTO, que otorgan las señoras RAQUEL, IMELDA, IRMA, MARISELA, TERESA, ADRIANA, ALMA NELIDA, todas de apellidos MARTINEZ SOTO; señalando las 10:00 diez horas del día 11 once del mes diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 29 de octubre del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2940.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 40,342 del Volumen 1009 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de octubre de 2025, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CISNEROS, también conocido como JOSÉ MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ, que otorgó la señora MARÍA DE JESÚS CISNEROS CRUZ, también conocida como MARÍA DE JESÚS CISNEROS en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ENRIQUE SÁNCHEZ CISNEROS, RICARDO SÁNCHEZ CISNEROS, LAURA SÁNCHEZ CISNEROS, MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CISNEROS, MARTHA LETICIA SÁNCHEZ CISNEROS y GUILLERMINA SÁNCHEZ CISNEROS en su calidad de hijos del de Cujus, y el REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan los señores ENRIQUE SÁNCHEZ CISNEROS, RICARDO SÁNCHEZ CISNEROS, LAURA SÁNCHEZ CISNEROS, MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CISNEROS, MARTHA LETICIA SÁNCHEZ CISNEROS y GUILLERMINA SÁNCHEZ CISNEROS.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2941.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,167** del Volumen **1004** del protocolo a mi cargo de fecha **3 de octubre de 2025,** se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO GUZMÁN VILLORDO,** que otorgó la señora **JOSEFINA JIMÉNEZ PATIÑO** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **SHEILA ENEDI GUZMÁN JIMÉNEZ** y **BRENDA PAOLA ANAIS GUZMÁN JIMÉNEZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2942.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,967** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ESPEJO NAVA**, también conocido como **GUILLERMO ESPEJO**, que otorgó la señora **AMPARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, también conocida como **AMPARO MARTÍNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUILLERMO ESPEJO MARTÍNEZ, MAYRA ESPEJO MARTÍNEZ** y **MARCO ANTONIO ESPEJO MARTÍNEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgó la señora **AMPARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, también conocida como **AMPARO MARTÍNEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2943.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,163** del Volumen **1004** del protocolo a mi cargo de fecha **3 de octubre de 2025,** se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO CORREA VALVERDE,** también conocido como **ANTONIO CORREA,** que otorgó la señora **ALEJANDRA FUENTES REYES,** también conocida como **ALEJANDRA FUENTES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERÓNICA CORREA FUENTES, EDGAR CORREA FUENTES** y **PAOLA CORREA FUENTES** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que otorgarón los señores **VERÓNICA CORREA FUENTES, EDGAR CORREA FUENTES** y **PAOLA CORREA FUENTES.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2944.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,966** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha 19 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS DOLORES RUÍZ OLMOS**, que otorga el señor **LEOPOLDO GALVAN MARTÍNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VIOLETA GALVAN RUÍZ y DIEGO ARMANDO GALVAN RUÍZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2945.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **103,278** de fecha dieciocho de agosto del año 2025 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIAN QUIJADA TREJO**, a solicitud de los señores **M. ROSALVA GARCIA GONZALEZ, MARTHA KAREN QUIJADA GARCIA, CAROLINA QUIJADA GARCIA** y **HUGO ADRIAN QUIJADA GARCIA,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, con la que se acreditó el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento de los señores **M. ROSALVA GARCIA GONZALEZ, MARTHA KAREN QUIJADA GARCIA, CAROLINA QUIJADA GARCIA** y **HUGO ADRIAN QUIJADA GARCIA;** asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2952.-11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **77,083, VOLUMEN 1,437** DE FECHA **14 DE AGOSTO DE 2025,** SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS DELGADO HERNÁNDEZ**, (quien también utilizó los nombres de: **JESÚS DELGADO HERNÁNDEZ y JESÚS DELGADO**), que otorgan los señores **MARTHA CLARA LEÓN MEJÍA, MAYRA DELGADO LEÓN, GABRIELA DELGADO LEÓN, EDGAR DELGADO LEÓN y ADRIANA DELGADO LEÓN**, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1005-A1.-11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **77,118 VOLUMEN 1,438** DE FECHA **21 DE AGOSTO DE 2025,** SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **MARÍA DE JESÚS MORALES BERNAL** (quien también utilizó el nombre de **MARÍA DE JESÚS MORALES** y **MA. DE JESÚS MORALES BERNAL**), que otorgaron los señores **SERGIO JIMÉNEZ MORALES** por su propio derecho y como Apoderado Legal del señor **JORGE JIMÉNEZ MORALES, PATRICIA GUADALUPE JIMÉNEZ MORALES** y **ALBERTO JIMÉNEZ MORALES,** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1006-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 77,131, VOLUMEN 1438, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2025**, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE MONTIEL HERNÁNDEZ**, **QUE** OTORGARON LOS SEÑORES **ERIKA NETZERI SANTIZO CASTILLO, HANIA NETZERI MONTIEL SANTIZO,** Y **ENRIQUE MONTIEL SANTIZO,** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1007-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **77,149, VOLUMEN 1,439** DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ÁNGEL ENRIQUE PULIDO QUIROZ, que otorgan los señores ANGÉLICA MERCEDES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JARED PULIDO GONZÁLEZ, JATZIVE PULIDO GONZÁLEZ, OLIVER PULIDO MARTÍNEZ, ORLANDO PULIDO MARTÍNEZ y OSVALDO PULIDO MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1008-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **77,352** VOLUMEN **1,443** DE FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS REYES GARCÍA** (quien también utilizó el nombre de JESÚS REYES), QUE OTORGARON LOS SEÑORES **IRMA REYES GARCÍA, MAXIMINO GERARDO REYES REYES Y ARMANDO JESÚS REYES REYES,** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1009-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 88,045 del volumen 2125 de fecha 27 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ASAEL MORENO JIMÉNEZ, a solicitud de la señora MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores AXEL MORENO SÁNCHEZ, ALDO MORENO SÁNCHEZ y de la señorita NUBIA MORENO SÁNCHEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1010-A1.- 11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 87,967 del volumen número 2127 de fecha 14 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO LEDEZMA TRINIDAD, que otorgó la señora ARACELI GONZÁLEZ DÍAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores JORGE LEDEZMA GONZÁLEZ y FRANCISCO LEDEZMA GONZÁLEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1011-A1.- 11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **39,186**, de fecha **28 de Octubre de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del *De Cujus* **GREGORIO AGUILAR RODRIGUEZ**.

Los señores **MARIA NINFA LIDIA AGUILAR NAVA, MARIA TERESA GRACIANA AGUILAR NAVA, JUAN GREGORIO AGUILAR NAVA** y **PABLO JUVENTINO AGUILAR NAVA**, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1012-A1.- 11 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **67547** volumen **1333**, de fecha **25 de Octubre de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ANTONIO ZAMBRANO FIGUEROA,** compareciendo la señora **MARÍA CRISTINA MORENO ACOSTA** a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1013-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **67587** volumen **1333,** de fecha **31 de Octubre de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **ÁNGEL FERNÁNDEZ VARGAS** y **MARCELA SERRANO MARTÍNEZ,** compareciendo los señores **ÁNGEL, JOSÉ LUIS, ROCÍO, ARTURO, HÉCTOR, MARCELA** todos de apellidos **FERNÁNDEZ SERRANO** a título de **herederos causahabientes** de la sucesión **testamentaria** a bienes su padre el señor **ÁNGEL FERNÁNDEZ VARGAS,** quedando en consecuencia, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS,** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARCELA SERRANO MARTÍNEZ.-** La señora **MARCELA FERNÁNDEZ SERRANO,** aceptando el cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARCELA SERRANO MARTÍNEZ** y la señora **ROCÍO FERNÁNDEZ SERRANO,** aceptando el cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL FERNÁNDEZ VARGAS**, manifestando que formularán el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de noviembre del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1014-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141,294 de fecha 14 de octubre del año 2025, el señor HUGO ALONSO PORTILLO PEPITUNE inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor AVILIO PORTILLO PADILLA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1015-A1.- 11 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,782** del Volumen **792**, firmada el día 20 de octubre del 2025, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN FLORES LOPEZ,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 31 de Diciembre del 2024, que formaliza la señora **MARIA GUADALUPE PRECIADO CONTRERAS** en su carácter de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y siendo la señora **NAYELLI XITLALI FLORES PRECIADO** nombrada **"ALBACEA"**; declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que ella es la única y universal heredera. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

210-B1.-11 y 21 noviembre.

E D I C T O

MARIA CONCEPCIÓN MARTINEZ CENTENO
JOSÉ LUIS HUERTA ZEPEDA
JOSÉ LUIS HUERTA MARTINEZ

En el juicio agrario **910/2023** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10**, el diez de octubre de dos mil veinticinco se dictó un acuerdo por la **Magistrada de Distrito 10,** por la demanda promovida por **Jaime Herrera Escobedo, Maricruz Uribe Duran y José Antonio Uribe Arellano** en su carácter de presidente, secretaria y tesorero del comisariado de bienes comunales de la comunidad "Atizapán de Zaragoza" Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México en el que demanda que el lote 5 del condominio comercial denominado plaza esmeralda se encuentra ubicada y dentro en su totalidad del polígono de los bienes comunales con una superficie de 1028.59 metros cuadrados, se decrete que dicha superficie no ha salido del régimen comunal por lo tanto tiene mejor derecho a poseer. **NOTIFICÁNDOLE y EMPLAZÁNDOLE** comparezca ante Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39, pisos 1, 2 y 3, esquina Avenida Río Lerma, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a producir su contestación, oponer defensas y excepciones, ofrecer y desahogar pruebas de su intención, alegar lo que a su interés convenga, a más tardar en Audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a **DIEZ HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS** apercibida que de no comparecer, el Tribunal podrá tenerle por ciertas las afirmaciones de su contraparte, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 185 de la Ley Agraria, y atendiendo al estado en que se halle la Audiencia, no se le admitirá prueba alguna, si no se demostrare el impedimento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impidiera presentarse a contestar la demanda, conforme lo ordenado por el artículo 180 de la Ley Agraria y perderá su derecho para ello, como lo señalan los artículos 185 fracción I y II del citado ordenamiento legal, y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **requiriéndole** señale domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, **apercibido** de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, se les hace saber que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos este Tribunal. **DOY FE.**

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, Doctora Sandra Margarita Sarabia Chávez.-Rúbrica.

890-A1.- 27 octubre y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MAXIMINO CRUZ DOMINGUEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **29 DE AGOSTO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1948,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 920, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011.**- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR, UBICADA EN SECTOR UNO, GRUPO UNO, ENTRADA "A", DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, LOTE TREINTA Y CUATRO, IDENTIFICADO COMO "S" GUION SIETE SUR, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE. 52.77 M2. --- INDIVISO UNIDAD CONDOMINAL: 00.020877%. --- INDIVISO POR CONDOMINIO: 1.18568%. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1.18 M CON PROPIEDAD COMÚN; AL OESTE EN 0.98 M CON PROPIEDAD COMÚN, LOCALIZÁNDOSE SU ACCESO; AL NORTE EN 0.71 M CON PROPIEDAD COMÚN; AL OESTE EN 2.82 M CON PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE EN 2.94 M CON EL EXTERIOR; AL ESTE EN 2.82 M CON EL EXTERIOR; AL NORTE EN 2.82 M CON EL EXTERIOR; AL ESTE EN 4.90 M CON EL DEPARTAMENTO 402 ENTRADA "B", DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR EN 2.82 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL ESTE EN 2.76 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR EN 2.94 M CON DEPARTAMENTO 402, ENTRADA "J", DEL MISMO EDIFICIO; AL OESTE EN 2.76 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR EN 1.90 M CON CUBO DE LUZ DEL MISMO EDIFICIO; AL OESTE EN 3.92 M CON DEPARTAMENTO 402, ENTRADA "A" DEL MISMO EDIFICIO; ARRIBA CON EL DEPARTAMENTO 501; ABAJO CON EL DEPARTAMENTO 301.-** EN ACUERDO DE FECHA **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. ----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

179-B1.-31 octubre, 6 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 20 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 1884/2024, el C. José Emmanuel Aguirre Tavares solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 227 LOTE 63 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 62.
SUR 18.00 METROS CON LOTE 64.
ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE MIXTECAS.
PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 31.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Octavio Hernández Dorantes, Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo al oficio número 233C01010-1187/2025.-Rúbrica.**

182-B1.-31 octubre, 6 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 27 de Agosto de 2025 mediante folio de presentación 2091/2025 la C. María del Rocío Miramón Pacheco solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1170, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NÚMERO 134 DE MÉXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACIÓN DE LA “SECCIÓN V”, DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ LA LOTIFICACIÓN DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 34 LOTE 34 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE: 20.00 METROS CON LOTE 33.
SO: 20.00 M CON LOTE 35.
SE: 7.00 METROS CON CIRC. MORELIA SUR.
NO: 7.00 METROS CON LOTE 16.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

183-B1.-31 octubre, 6 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LIC. FERNÁNDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2024,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **6172,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 984, VOLUMEN 607, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **"...INSTRUMENTO SESENTA Y DOS, LIBRO DOS, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO AARON VIGIL CHAPA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN EL CUAL HIZO CONSTAR: --- **A.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR HUMBERTO ALEJANDRO IBARRA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO **"LA PARTE VENDEDORA";** REPRESENTADO POR LA SEÑORITA MARÍA ISABEL MARES GARCÍA Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA MATAMOROS TRONCOSO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA"; Y --- **B.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL INTERMEDIARIO**, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA IVETTE HERNÁNDEZ NÚÑEZ Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA MATAMOROS TRONCOSO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **EL DEUDOR..." (SIC.-** RESPECTO DEL INMUEBLE INDENTIFICADO COMO: **EL DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA CALLE DE FUENTE DE CERVANTES, CONSTRUIDO SOBRE EL TERRENO ÚNICO, DE LA MANZANA VEINTIUNO (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **UBICADO EN EL PRIMER -- NIVEL Y CONSTA DE ESTANCIA-COMEDOR, COCINA, DOS RECÁMARAS, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE DE: CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS. --- LINDEROS: AL NORTE, EN SEIS METROS CON DEPARTAMENTO CIENTO UNO; AL ESTE, EN SIETE METROS, CON ÁREAS COMUNES; AL SUR, EN SEIS METROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO TRES; Y AL OESTE, EN SIETE METROS, CON PATIO POSTERIOR. --- EN SENTIDO HORIZONTAL COLINDAD, POR ABAJO CON EL FIRMA (ASÍ) DE CONCRETO DE PLANTA BAJA, POR ARRIBA CON LA LOSA DE ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS GUION DOSCIENTOS DOS, EN UN ÁREA DE CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS.-** EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**; EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

968-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DE 2025.

EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 1701, EL C. **JESUS FERNANDO TORRES ASCENCIO Y LA C. HILDA MARTHA MORALES MOEDANO, POR SU PROPIO DERECHO,** SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA **REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 1135, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA,** - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 4 MANZANA T, Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA CALLE GAVIOTAS, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "JARDINES DE TULTITLAN", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 7, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO "PORTALES" (ACTUALMENTE EX HACIENDA PORTALES), UBICADO EN LA CARRETREA HACIENDA PORTALES (ACTUALMENTE CAMINO HACIENDA PORTALES), COLONIA INSDUSTRIAL CARTAGENA (TAMBIEN CONOCIDA COMO CENTRAL DE ABASTOS), MUNICIPIO DE TUTLTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, - - - **CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS** CUADRADOS; CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: **NORTE: EN 6.00 METROS CON AREA DE DONACION MANZANA U; ESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 3; SUR EN 6.00 METROS CON VIA PUBLICA; OESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 5. - - -** ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2025.

Que en fecha 10 de Octubre de 2025, **El C. ELIAS FRANCO COJAB,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 467, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana XXXVI-A, ubicado en el "Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco", Sección Primera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - con superficie de 367.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 13.50 metros con Calle Fuente de Diana; **AL SUR:** 14.60 metros con Propiedad Privada; **AL ORIENTE:** 29.08 metros con Propiedad Privada; **AL PONIENTE:** 26.30 metros con Propiedad Privada. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 14 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2632/2025 el C. Marco Iván Camacho García solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 267 volumen 958 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 31 de enero de 1990, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamiento Vigentes en el Estado de México, en la cual se registro el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,501 VOLUMEN 281 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL ESTADO MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR PORFIRIO RAMIREZ ANDONEGUI QUIEN CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA BENITA ROSALINDA AGUILAR RAMIREZ Y COMO COMPRADORES: CECILIO AUGUSTO MENDEZ OLOARTE Y ADRIANA SOILA GUERRA SOTO DE MENDEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 29 MANZANA TERCERA Y LA CASA EN EL CONSTRUIDA QUE ESTA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CALLE RINCONADA DE JUPITER DEL FRACCIONAMIENTO LA PROPIEDAD CASAS PARA TRABAJADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 16.50 METROS CON EL LOTE 28.
SUR 16.50 METROS CON LOTE 30.
ORIENTE 7.35 METROS CON LOTE 39.
PONIENTE 7.35 METROS CON CALLE RINCONADA DE JUPITER.
SUPERFICIE: 121.27 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de Mexico. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

208-B1.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 1 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2488/2025 la C. Reynalda González solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 3780, volumen 789, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 23 de julio de 1987, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA "UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE INMUEBLE CON ANTECEDENTE REGISTRAL: PARTIDA 3730, VOLUMEN: 789 LIBRO 1 SECCIÓN I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 28 MANZANA 7 COLONIA MEXICO COLONIAL I UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 17.64 METROS CON LOTE 27.
ESTE 7.00 METROS CON CONVENTO DE SANTO DOMINGO.
SUR 17.64 METROS CON LOTE 29.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 11.
SUPERFICIE: 123.48 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de Mexico. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

209-B1.-11, 14 y 20 noviembre.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NAUCALPAN DE JUÁREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO O DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 038 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: Cecilia María Guadalupe Cárdenas González
Representado por: Ángel Ramírez Espinoza
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: 8 de Septiembre Número: 36
Lote: 1 Manzana: 11 Colonia: General Manuel Ávila Camacho
Municipio: Naucalpan de Juárez Entidad Federativa: Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: 8 de Septiembre Número: 36
Lote: 1 Manzana: 11 Superficie: 220.00 m² Colonia: General Manuel Ávila Camacho
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México 098 03 534 12 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.67, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número DGDU/SPyEU/206/2024, de fecha 07 de agosto del año 2024.

ORIENTACIÓN

N

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS,COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE: H 260 B DENOMINACIÓN: Habitacional de media densidad con consultorio o despacho integrado a la vivienda de hasta 30 m²

DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Consta de un proyecto de habitacional plurifamiliar de 5 viviendas con una área total de construcción de 1,068.68 m², incremento de altura de 3 niveles o 9 metros a 7 niveles o 23.02 metros a partir del desplante, a intensidad maxima de construcción de 4.85 veces la superfice del terreno.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construción	1,068.68 m² (5 viviendas)	Igual a 4.85 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	163.32 m²	74.24 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	7 niveles o 23.02 metros	A partir del Nivel de desplante
Estacionamientos	10 cajones	2 por vivienda
Otro (Área Libre)	56.68 m²	25.76 % de la superficie del lote

Derechos: $29,857.00
Recibo de pago: CV-3392

Lugar y fecha de expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
Estado de México a: 01 de agosto de 2024
Vigencia: 01 de julio de 2025

LIC. CESAREO HERNÁNDEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO Nº 15690

ORIGINAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 038 /2023

El suscrito, Licenciado Cesáreo Hernández Santos, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, nombramiento expedido por la C. Angélica Moya Marín, en su calidad de Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del Acuerdo Económico emitido en la Octagésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Nonagésima Octava, Duodécima de Cabildo Abierto, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, validado por el Lic. Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 115, fracciones II, inciso a) y V, incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 4, 5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, fracciones III y V, 7, apartado B), fracciones I y IV, 26 fracción III, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 49, 52, 56 párrafo segundo, 57 y 58 de la Ley General de Movilidad; 14, fracción III y 34, fracciones II y V de la Ley de Planeación; 4, 112, 113, 122, 123, 124, 128 fracción VIII, 137 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracciones I, IX, XXIV, XXIV Quáter, XXXIX, 48 fracciones XIII y XVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, fracciones IV y XVII, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracciones I y III, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, fracciones I, IX, XIX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.55, 5.56, fracción II, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.76 del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, fracciones VI, VIII y IX, 25 y 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 35, 37, 40 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4, 5, 6, 41, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 6, 16, 21, 37 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 41, 42, inciso a), fracción IX, 5, 63, 65, 168, 169 y 170 del Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3 fracción II, 5, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, 16, fracción IX, 19, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; identificada con número de expediente CUS/038/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría **"Habitacional de media densidad con consultorio o despacho integrado a la vivienda de hasta 30 m², con clave "H.250.B"**, con las siguientes:

Clave	Categoría
H.250.B	Habitacional de media densidad con consultorio o despacho integrado a la vivienda hasta 30m²

Normas de Aprovechamiento

Densidad	Número máximo de habitantes / ha	188
	Número máximo de viviendas / ha	40
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiera apertura de vialidades internas)	250
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiera apertura de vialidades internas)	150
Lote mínimo	Frente (m)	7
	Superficie (m2)	150
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)	20
	Porcentaje de área verde (%)	20
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	60
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9
Superficie máxima de construcción	Coeficiente máximo de utilización del suelo (intensidad máxima de construcción)	1.8

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 26 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, así como el artículo 146 fracción I inciso f) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorizacion queda sujeta a lo siguiente:

1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, al cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y **tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.86 fracción IV del Código.**

2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.

3.- La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.

4.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.

5.- La presente autorzacion no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio

6.- Debera obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.

Nombre y firma de quien reciba

2919.-11 noviembre.